Medellín, 5 de diciembre de 2025 **CVM-101-2025**

Ingeniero
Camilo Andrés Ángel
Director Interventoría
Consorcio Med Urbano

REFERENCIA: CONTRATO No. 4600105052 DE 2025.

OBJETO: REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA

ASUNTO: Propuesta de trabajo Consorcio Vialmed en diciembre

Dado que las plantas productoras de mezcla asfáltica suspenderán sus operaciones a partir del 19 de diciembre (Ver Anexo 1), se plantea la programación y ejecución de las actividades posteriores a esta fecha de la siguiente manera:

Programación de actividades

- 22, 23, 26, 29 y 30 de diciembre de 2025:
 Ejecución de actividades en los frentes de realces y obras complementarias, además de la operación de una cuadrilla de pavimento destinada a la atención de huecos prioritarios o mediáticos, con el fin de garantizar condiciones mínimas de transitabilidad y atender requerimientos urgentes del municipio.

- 2 de enero de 2026:
 Continuidad en los frentes de realces, obras complementarias y atención de huecos mediáticos con la cuadrilla de pavimento, de acuerdo con los recursos operativos disponibles.

A partir del 5 de enero de 2026, se retomarán las actividades con la totalidad de las cuadrillas, una vez se restablezca el suministro de mezcla asfáltica y se normalice la operación.

Reposición y forma de pago de los días no laborados por la totalidad de las cuadrillas

Los días en los cuales no se ejecutarán trabajos con la totalidad de las cuadrillas serán compensados o ya fueron remunerados de la siguiente forma:

- 22 y 23 de diciembre:
 Serán compensados con la ejecución de actividades realizadas los sábados 8 y 29 de noviembre, trabajados como reposición de estos días.

- 24 de diciembre:
 Será considerado como día de la familia, conforme a las disposiciones internas del consorcio.

- 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025 y 2 de enero de 2026:
 Serán compensados mediante trabajo en dos sábados del mes de enero, de acuerdo con la programación operativa y en coordinación con los frentes de obra.

Revisión de días faltantes por compensar

Dado que el contrato en ningún momento contempla la suspensión total de actividades y garantiza que se ejecute lo necesario y requerido por la entidad, los tres días restantes pendientes por compensación podrán ser revisados conjuntamente para definir la forma más adecuada de proceder con su compensación, en función de las necesidades operativas y contractuales.

Cordialmente,

Natalia Calderón

NATALIA CALDERÓN VÁSQUEZ
Directora de Obra
CONSORCIO VIALMED 2025
Anexo 1. Archivo cronograma de actividades fin de año planta Pavimentar